CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago, a 26 de Julio de 2019, entre BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, RUT 97.006.000-6, representado por don Patricio Subiabre Montero, cédula nacional de identidad N° 6966517-9, domiciliado en EL Golf 125, ciudad de Santiago y comuna de Las Condes, en adelante la "Empresa", y la FUNDACIÓN TODO CHILENTER, RUT 65.178.170-1 representado por don Gonzalo Lagos Jiménez, RUT 13673380-k, ambos domiciliados en, Av. Compañía 4365, Quinta Normal, en adelante la "Fundación", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, la Empresa en su rol social, busca apoyar a las instituciones privadas y de la sociedad civil, para abordar coyunturas que inhiben el progreso individual y colectivo, orientado a la búsqueda de más y mejores oportunidades para las personas menos favorecidas, discriminadas, de escasos recursos, en riesgo social, y las crecientes minorías.

SEGUNDO: Por este acto, la Empresa acuerda hacer entrega periódica de equipos computacionales usados identificados como "CPU, Monitores, Impresoras y Otros", a la Fundación, para ser sometidos a reacondicionamiento y/o valorizarlos para su posterior reciclaje según su estado de conservación o su nivel tecnológico.

TERCERO: La Fundación, de común acuerdo con la Empresa, entregará en forma gratuita parte de los mencionados equipos computacionales a establecimientos educacionales participantes en el programa del Centro de Innovación Tecnológica del Ministerio de Educación (antiguo programa Enlaces). Si la Empresa lo desea, se puede generar la instalación de "Laboratorios Digitales" a colegios u organizaciones sociales que elijan. Para dar paso a la instalación de "Laboratorios Digitales", la Empresa deberá financiar el costo de los equipos, en los términos que ambas partes convengan.

CUARTO: La Empresa despachara el equipamiento computacional, sin discos duros, a un solo lugar dentro de la ciudad de Santiago que indique al efecto la Fundación. Este despacho se efectuará en el plazo que las partes acuerden. Será responsabilidad de La Fundación el respectivo licenciamiento original de cada computador recibido y reacondicionado.

Los gastos de cuidado, conservación y demás, serán de cargo de La Fundación.

QUINTO: La Fundación será responsable de los procesos de pre-tratamiento para el posterior reciclaje y/o disposición final segura de los residuos resultantes de proceso de reacondicionamiento de los materiales de los bienes identificados como "Otros" en un Anexo con el listado de residuos, así como las declaraciones de destinatarios

autorizados en la plataforma de ventanilla única del RETC a través del sistema sectorial SINADER.

SEXTO: Asimismo, la Fundación se compromete cada vez que se concrete una entrega, a pesar y contar los equipos para emitir un certificado de ingreso. Si hay equipos que conllevan cobro, se emitirá una factura y se remitirá el mismo día de la recepción. Posterior a la gestión de los residuos se emitirá y remitirá a la Empresa un informe de Eco equivalencia con la especificación de cuantas emisiones de CO_2 (huella de carbono) se dejaron de producir, detallando de esta manera la real contribución al medio ambiente. Además una vez al año se entregará a la Empresa un certificado de Trazabilidad detallando cuántos computadores o partes y piezas de éstos equipos fueron reacondicionados y a cuántos y cuáles establecimientos educacionales se beneficiaron y cuantos equipos, partes y piezas fueron valorizados para su posterior reciclaje.

SÉPTIMO: Este Convenio tendrá vigencia por un año desde la fecha del presente instrumento y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos. De no desear seguir con el convenio, la Empresa deberá informar a la Fundación con una anterioridad de 30 días hábiles al vencimiento del plazo original o de sus prorrogas, según corresponda.

OCTAVO: Para todos los efectos que se deriven de la aplicación de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

La personería de don Patricio Subiabre Montero para actuar en representación de **BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES** consta en escritura pública de fecha 4 de junio de 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Mozo Aguilar.

La personería de don Gonzalo Lagos Jiménez para representar a la **FUNDACIÓN TODO CHILENTER** consta de escritura pública de fecha 13 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pablo González.

El presente instrumento se extiende y suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando una copia en poder de cada parte.

Gonzalo Lagos Jiménez
Director Ejecutivo
Fundación Todo Chilenter

Patricio Subiabre Montero
Gerente de Operaciones
Banco de Crédito e inversiones